



PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

CURSO 2023 - 2024

CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
SEGOVIA



INTRODUCCIÓN.....	3
1 – JUSTIFICACIÓN DE ELABORACIÓN DEL PLAN.....	3
2- OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO.....	7
3 – OBJETIVOS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	8
4 – DETERMINACIÓN DE LOS ACNEAE	9
4.1 Alumnado con Necesidades Educativas Específicas (ACNEE).....	9
4.2 Alumnado con Necesidades de Compensación Educativa.....	10
4.3 Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales.....	10
4.4 Grupo dificultades de aprendizaje y/o bajo rendimiento académico.....	11
4.5 Grupo TDAH (Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad).....	11
4.6 Otras tipologías de alumnado	11
5 – ORGANIZACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN	13
5.1 Recogida de información:.....	13
5.2 Evaluación inicial.....	13
5.3 Reunión de equipo docente.....	13
5.4 Contacto con el orientador	13
5.5 Información a las familias	13
5.6 Ejecución de las medidas acordadas	14
6 - MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	14
6.1 Reuniones organizativas.....	14
6.2 Acción tutorial.....	14
6.3 Refuerzos educativos.....	15
6.4 Medidas de apoyo con personal especializado.....	16
6.5 Adaptaciones curriculares.....	17
7 – SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN	19
8 – ANEXOS	20
8.1 Tipos de Adaptaciones curriculares.....	20
8.2 Algunas propuestas y medidas generales de Atención a la Diversidad.....	21



INTRODUCCIÓN

El Conservatorio Profesional de Música de Segovia, como centro educativo que es, tiene la misión de “atender a la diversidad de alumnado”, es decir, debe tener presente el conjunto de diferencias que presenta el alumnado frente a los procesos de enseñanza-aprendizaje.

En efecto, el centro debe dar respuesta adecuada a dicha diversidad, a través de la actuación individualizada, y en coordinación con las familias, la inspección educativa, y los orientadores de las enseñanzas de régimen general.

La diversidad del alumnado es un hecho indiscutible, no hay dos alumnos que sean iguales. La atención a la diversidad ha cobrado una gran importancia en la educación, sobre todo en las enseñanzas de régimen general, pero también es necesario sistematizar información al respecto para los alumnos que cursan enseñanzas de régimen especial.

1 – JUSTIFICACIÓN DE ELABORACIÓN DEL PLAN

1.1 Antecedentes

El Conservatorio Profesional de Música de Segovia cuenta y ha contado con alumnos con una necesidad específica de apoyo educativo (en lo sucesivo, ACNEAE) de diversa índole, en la mayoría de las ocasiones diagnosticados en su centro de enseñanza obligatoria y comunicadas por las familias en el momento de la inscripción para acceso al centro.

Dado el carácter no obligatorio de nuestras enseñanzas, han existido carencias normativas en materia de Atención a la Diversidad que han condicionado y limitado las actuaciones para ayudar a estos alumnos en nuestro centro, que se han realizado a través de las gestiones efectuadas por la jefatura de estudios en



coordinación y colaboración con los centros de enseñanzas de régimen general.

Se hace necesario pues, establecer un protocolo de medidas que dé respuesta a los alumnos ACNEAE y que sirva de guía de actuación para el profesorado.

Desde el curso 2019 – 2020, se promueve por parte de la jefatura de estudios la coordinación y seguimiento de los procesos pedagógicos para garantizar la aplicación adecuada de medidas de atención a la diversidad, a fin de impulsar actuaciones destinadas a Integrar y atender eficazmente al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

En el curso 2020 – 2021 se elabora el Plan de Atención a la Diversidad del Conservatorio Profesional de Música de Segovia.

No obstante, al margen de las vías específicas que permiten afrontar este reto (las adaptaciones curriculares y la diversificación curricular), hay que entender la atención a la diversidad del alumnado como una característica de la práctica docente ordinaria, de acuerdo con los principios metodológicos recogidos en el currículo ordinario:

«El profesor debe ajustar la ayuda pedagógica a las diferentes necesidades del alumnado y facilitar recursos y estrategias variadas que permitan dar respuesta a las diversas motivaciones, intereses y capacidades que presentan los alumnos/as de estas edades».

Se trata, en definitiva, de entender la educación musical e instrumental como un proceso en el que es preciso ofrecer respuestas diferenciadas en función de la diversidad de los alumnos/as.

El problema concierne, no sólo, a la forma de enseñar y de organizar el aula, sino también a la capacidad de ajustar la actuación del profesor a lo que son capaces de aprender sus alumnos/as, sin renunciar a los objetivos previstos para la etapa, ciclo o curso.

1.2 Marco normativo

La LOMLOE, modifica la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación (LOE), que establece en su Título preliminar, capítulo II (artículo 3.2) que las enseñanzas comprenden la Educación infantil, Educación primaria, Educación secundaria obligatoria, Bachillerato, Formación profesional, Enseñanzas de idiomas, Enseñanzas artísticas, Enseñanzas deportivas, Educación de personal adultas y Enseñanza universitaria.

Además, en el artículo 3.8 se señala que “Las enseñanzas a las que se refiere el apartado 2 se adaptarán al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Dicha adaptación garantizará el acceso, la permanencia y la progresión de este alumnado en el sistema educativo”.

Además, en el Título II (capítulo I, artículo 71), acerca de la Equidad en la Educación, se recoge que “las Administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general”. Asimismo, indica que “corresponde a las Administraciones Educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, TDAH, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado”.

A su vez, en el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se indica en la Disposición adicional tercera, acerca del alumnado con discapacidad, que “las Administraciones Educativas adoptarán las medidas oportunas para la adaptación del currículo a las necesidades del alumnado con discapacidad”. Esto mismo se



concreta en el punto 2 de la Disposición adicional quinta del Decreto 60/2007, de 7 de junio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de música en la Comunidad de Castilla y León donde se establece que “la Consejería competente en materia de educación adoptará las medidas oportunas para la adaptación del currículo a las necesidades de los alumnos con discapacidad. En todo caso, dichas adaptaciones deberán respetar en lo esencial los objetivos fijados en este Decreto”.

La Instrucción de 24 de agosto de 2017 de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, establece el procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en centros docente de Castilla y León.

2- OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO

Atendiendo a lo recogido en las líneas anteriores, el CPM se Segovia como centro educativo, debe pues aspirar a conseguir los siguientes objetivos generales, entendidos como metas genéricas:

- Disponer los medios necesarios para que los ACNEAE puedan alcanzar el máximo desarrollo de sus competencias
- Solicitar a la Consejería de Educación el apoyo necesario para abordar la atención a la diversidad y realizar las adaptaciones del currículo (tanto significativas como no significativas).
- Coordinarse con los orientadores de enseñanzas de régimen general, dada la ausencia de esta figura en nuestras enseñanzas.
- Solicitar a la inspección educativa, en los casos necesarios, la autorización para recibir la colaboración del orientador que supervise el seguimiento psicopedagógico de los ACNEAE matriculados en el Conservatorio desde sus centros de Enseñanza Obligatoria.
- Actualizarse respecto a los ACNEAE, con dos vertientes:
 - o promover la formación de profesorado relativa a estos alumnos.
 - o garantizar el acceso, la progresión y la permanencia de este tipo de alumnado.
- Programar actividades de ampliación y refuerzo: aunque en nuestro centro se apuesta por una metodología individualizada y flexible, hemos de objetivar la programación de actividades de ampliación (para aquellos alumnos que están por encima del nivel medio y necesitan un mayor estímulo para no perder la motivación y desarrollar todas sus capacidades) y actividades de refuerzo (para aquellos alumnos que están por debajo del nivel medio y tienen problemas de adaptación al



ritmo de aprendizaje).

3 – OBJETIVOS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Los objetivos que se propone alcanzar este Plan de Atención a la Diversidad son los siguientes:

- a) Dar una respuesta adecuada a las necesidades educativas de todo el alumnado matriculado en el centro.
- b) Establecer un marco común de actuación en materia de Atención a la Diversidad para todo el profesorado del centro, que sirva de guía y para unificar actuaciones.
- c) Instaurar la colaboración entre los diferentes profesionales que intervienen en la educación de los ACNEAE, tanto en el conservatorio como en su centro de enseñanzas de régimen general.
- d) Facilitar a los ACNEAE una respuesta educativa de calidad, adecuada a sus características individuales, potenciando sus capacidades y la consecución de competencias, así como su integración en el conservatorio.
- e) Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumno.
- f) Adaptar los procesos de enseñanza-aprendizaje, los currículos, los procesos de evaluación y la metodología para los ACNEAE.



4 – DETERMINACIÓN DE LOS ACNEAE

Es el alumnado que requiere durante un periodo de su escolarización, o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y/o actuaciones educativas específicas, y que está valorado así en el correspondiente Informe de Evaluación Psicopedagógica (y Dictamen de Escolarización, en su caso) o de Compensación Educativa.

GRUPO
ACNEE: Alumnado con Necesidades Educativas Especiales
ANCE: Alumnado con Necesidades de Compensación Educativa
ALTAS CAPACIDADES INTELLECTUALES
DIFICULTADES DE APRENDIZAJE y/o BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO
TDAH: Trastorno por déficit de atención e hiperactividad.

Entre cada grupo, además, se procederá a una clasificación operativa de este alumnado por “tipología” y “categoría”.

4.1 Alumnado con Necesidades Educativas Específicas (ACNEE)

TIPOLOGÍA	CATEGORÍA
DISCAPACIDAD FÍSICA	MOTÓRICOS
	NO MOTÓRICOS
DISCAPACIDAD INTELLECTUAL	LEVE
	MODERADO
	GRAVE
	PROFUNDO
DISCAPACIDAD AUDITIVA	HIPOACUSIA MEDIA
	HIPOACUSIA SEVERA
	HIPOACUSIA PROFUNDA
	COFOSIS
DISCAPACIDAD VISUAL	DEFICIENCIA VISUAL
	CEGUERA
TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA	TRASTORNO AUTISTA
	TRASTORNO AUTISTA DE ALTO FUNCIONAMIENTO
	TRASTORNO DESINTEGRATIVO INFANTIL
	TRASTORNO GENERALIZADO DEL DESARROLLO NO ESPECIFICADO
OTRAS DISCAPACIDADES	
RETRASO MADURATIVO ⁽¹⁾	
TRASTORNOS DE COMUNICACIÓN Y LENGUAJE MUY SIGNIFICATIVOS	TRASTORNO ESPECÍFICO DEL LENGUAJE / DISFASIA
	AFASIA
TRASTORNOS GRAVES DE LA PERSONALIDAD	
TRASTORNOS GRAVES DE CONDUCTA	



4.2 Alumnado con Necesidades de Compensación Educativa

TIPOLOGÍA	CATEGORÍA
INCORPORACIÓN TARDÍA AL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL	INMIGRANTES CON DESCONOCIMIENTO DEL IDIOMA
	INMIGRANTES CON DESFASE CURRICULAR
	ESPAÑOLES CON DESCONOCIMIENTO DEL IDIOMA
	ESPAÑOLES CON DESFASE CURRICULAR
ESPECIALES CONDICIONES GEOGRÁFICAS, SOCIALES Y CULTURALES	MINORÍAS
	AMBIENTE DESFAVORECIDO
	EXCLUSIÓN SOCIAL
	TEMPOREROS / FERIANTES
	AISLAMIENTO GEOGRÁFICO
	CONVALECENCIA PROLONGADA
ESPECIALES CONDICIONES PERSONALES	HOSPITALIZACIÓN
	SITUACIÓN JURÍDICA ESPECIAL
	ALTO RENDIMIENTO ARTÍSTICO
	ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO

4.3 Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales

Estamos ante el alumnado que cumple las siguientes características: un C.I. de igual o superior a 130, rendimiento escolar y motivación altos, y gran capacidad creativa. Se trata de un alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo asociadas a altas capacidades de carácter intelectual, y de acuerdo con las siguientes tipologías:

4.3.1 Precocidad intelectual

Alumnado en el que la identificación de necesidades educativas evidencia la existencia de rasgos indicativos de un nivel intelectual superior al ordinario de acuerdo con su edad, y que, presumiblemente, se trata de un desarrollo intelectual precoz. Esta situación se observa en edades inferiores a 12-13 años.

4.3.2 Talento simple, múltiple o complejo

Alumnado en el que la valoración determina la existencia de rasgos que indican una o varias capacidades intelectuales superiores en algunos aspectos específicos del ámbito curricular, sin que proceda incluirlo en el apartado anterior.



4.3.3 *Superdotación intelectual*

Alumnado a partir de 12-13 años que disponen de un nivel elevado de recursos de todas las aptitudes intelectuales, así como altos niveles de creatividad. El perfil del superdotado se caracteriza por su gran flexibilidad, lo que significa una buena aptitud para tratar con cualquier tipo de información o manera de procesarla.

4. 4 Grupo dificultades de aprendizaje y/o bajo rendimiento académico

4.4.1 *Trastornos de la comunicación y del lenguaje significativos*

En este grupo se enmarca el alumnado que presenta “retraso simple del lenguaje”, alumnos que se encuentren en 2º ciclo de infantil y en Educación Primaria (hasta los 11- 12 años).

4.4.2 *Trastornos de la comunicación y del lenguaje no significativos (Dislalia y Disfonía).*

4.4.3 *Dificultades específicas de aprendizaje*

4.4.4 *Capacidad intelectual límite*

Alumnado que presenta una capacidad intelectual “límite”, y un retraso de dos o más cursos de diferencia entre su nivel de competencia curricular y el que corresponde al curso en el que está escolarizado.

4. 5 Grupo TDAH (Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad)

4.6 *Otras tipologías de alumnado*

En este apartado, procedemos a destacar un tipo de alumnado específico de nuestras enseñanzas, pudiendo enumerar las siguientes tipologías:

- Alumnado que requiere de Refuerzo Educativo, con dos vertientes:
 - o porque presenta dificultades en el aprendizaje

- porque presenta un desarrollo ágil en la adquisición de competencias musicales, generalmente por cuestiones madurativas relacionadas con la edad

Generalmente las circunstancias de este alumnado son detectadas y valoradas por el profesor dentro del aula, que ha de informar al tutor y las familias.

- Alumnado que simultanea especialidades. Los alumnos que cursan varias especialidades instrumentales necesitan el apoyo del centro para organizar óptimamente sus horarios y sus estudios en general.
- Alumnado adulto. El CPM de Segovia cuenta con alumnado adulto que presenta generalmente un gran interés y dedicación a nuestras enseñanzas. El centro adoptará las medidas necesarias de apoyo y organización, que garanticen su adecuada integración.
- Alumnado que amplía matrícula y por tanto, aborda dos cursos a la vez.
- Alumnado extranjero: Los problemas más destacados del tratamiento del alumnado extranjero suelen venir dados por la comprensión del idioma y por las costumbres propias de una nueva cultura.

5 – ORGANIZACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Una vez detectada la existencia de ACNEAE, bien sea por información de las familias, o por detección realizada en el centro, hemos de establecer unas líneas de actuación organizadas.

5.1 Recogida de información:

Dicha recopilación, ha de ser sistematizada por la jefatura de estudios y los profesores que imparten clase al alumno.

5.2 Evaluación inicial

Teniendo en cuenta la información que fuese recibida sobre el ACNAE en cuestión, el profesorado de las diversas asignaturas realizará un diagnóstico en el aula para comprobar el nivel de competencia curricular en que se encuentra el alumno.

5.3 Reunión de equipo docente

La jefatura de estudios convocará las reuniones que sean necesarias del Equipo Docente, en las que se abordará la necesidad o no de adaptaciones, así como la tipología de refuerzo y seguimiento que se llevará a cabo.

5.4 Contacto con el orientador

La jefatura de estudios, previa comunicación con la familia del alumno, contactará con la jefatura de estudios del centro de enseñanza de régimen general, para informar de la necesidad de colaboración del orientador del alumno correspondiente.

5.5 Información a las familias

El profesor tutor concertará tutoría con la familia del alumno, para informar de las características de los refuerzos que se pondrán en marcha, así como para solicitar su colaboración.



5.6 Ejecución de las medidas acordadas

Puesta en marcha en el aula, de las medidas de atención a la diversidad necesarias, bien referidas a aspectos metodológicos, de espacio, de materiales, o cualquier otro que facilite el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno.

6 - MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

6.1 Reuniones organizativas

- A comienzos de curso, la jefatura de estudios convocará una reunión con todos los tutores de los ACNEAE matriculados en el centro, para informar de lo contenido en el presente documento, y establecer las directrices de actuación con cada uno de los alumnos.

- Previamente a las sesiones trimestrales de evaluación la jefatura de estudios convocará una reunión con todos los tutores de los ACNEAE matriculados en el centro, para analizar la evolución del alumnado y valorar la efectividad de las adaptaciones realizadas en el aula.

- Tras las sesiones trimestrales de evaluación, el tutor organizará tutoría con la familia correspondiente, para informar sobre la evolución del alumno y referir pautas sobre su progreso.

6.2 Acción tutorial

El tutor en los casos de ACNEAE será el máximo responsable en la coordinación y el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno.

- Es competencia del tutor, mantener un contacto frecuente con las familias, trasladando a las mismas toda la información referente a la evolución académica de sus hijos.
- Asimismo, el tutor será el responsable de acordar con el equipo docente de su ACNEAE, la promoción o no del alumno.



En el Conservatorio Profesional de Música de Segovia, al finalizar el curso escolar, todos los profesores de ACNEAE, entregarán al tutor (que a su vez ha de remitir copia a jefatura de estudios) el Informe de Evaluación Individualizado, que recogerá todos los datos pertinentes (nivel de competencia curricular, medidas de atención metodológica, adaptación de materiales, tiempos, contenidos, tutorías llevadas a cabo, etc.)

En el caso de que sea necesario realizar adaptaciones curriculares, estas serán informadas por los profesores de las diversas asignaturas a sus respectivos departamentos didácticos. El tutor será el encargado de notificar esta circunstancia al jefe de su departamento instrumental.

6.3 Refuerzos educativos

Se considera refuerzo educativo a aquella medida ordinaria adoptada por un profesor con el fin de profundizar en el desarrollo de determinados contenidos, modificando para ello la metodología, el espacio, el tiempo o los agrupamientos. Pueden realizarse dentro o fuera del horario lectivo, en pequeño grupo o individualmente, dentro del aula o fuera de ella, en otras dependencias del centro. Estos refuerzos pueden dirigirse a

- Alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo.
- Alumnado con dificultades de aprendizaje en algunos de los contenidos de la asignatura correspondiente.
- Alumnado con gran agilidad de avance, que requiera profundizar y/o ampliar los contenidos (alumnado que termina las enseñanzas profesionales, alumnado con posibilidades de ampliación en cursos próximos, al alumnado adulto o de madurez temprana, etc.).

La elección del tipo de refuerzo educativo y su temporalización corresponde al profesor de la asignatura. El refuerzo educativo ha de ser planificado por el profesor responsable, que puede, si lo desea, plantear acuerdos a nivel metodológico de forma compartida en el Departamento correspondiente.



Los refuerzos pueden ser actividades de refuerzo o actividades de ampliación.

Algunas propuestas de actividades serían:

- Propuestas de actividades de ampliación:
 - Estudio de nuevo repertorio bibliográfico.
 - Desarrollo de procedimientos técnicos ya trabajados e introducción de algunos nuevos.
 - Práctica de algunos contenidos menos desarrollados en la programación como la improvisación o la introducción a nuevos géneros musicales....

- Propuestas de actividades de refuerzo:
 - Práctica de aquellos apartados técnicos que el alumno necesite reforzar.
 - Trabajo de ejercicios específicos personalizados.
 - Si contamos con alumnado de otros países, podemos incluir en nuestra programación didáctica actividades que aprovechen los conocimientos de estos alumnos/as sobre determinados aspectos del currículo como:
 - Música folclórica de sus lugares de origen.
 - Concepción rítmica y melódica de la música del lugar del que proceden.
 - Asesoramiento de especialistas: psicólogos, logopedas, fisioterapeutas, etc.

6.4 Medidas de apoyo con personal especializado

La jefatura de estudios, como se ha expuesto, contactará con el centro de enseñanza de régimen general del ACNEAE, a fin de solicitar el apoyo del orientador correspondiente.

Los pasos que se vienen siguiendo en el CPM de Segovia, son los siguientes:



- ⇒ La jefatura de estudios contacta con los orientadores, que hacen llegar al centro los informes psicopedagógicos del ACNEAE (previa autorización de la familia y la inspección educativa).
- ⇒ Los orientadores, asesoran al profesorado en el proceso de Enseñanza - Aprendizaje con ACNEAE, en cuestiones metodológicas, informando acerca de la intervención educativa con los alumnos, aportando materiales, colaborando en la detección precoz de las dificultades y orientando el proceso de evaluación.
- ⇒ En los momentos que se considere oportuno, se plantearán reuniones conjuntas del profesorado del ACNEAE y el orientador.

6.5 Adaptaciones curriculares

La adaptación curricular es una medida excepcional, planteada para facilitar el proceso de enseñanza- aprendizaje en los alumnos con necesidades educativas específicas. Como su nombre indica, consiste en una modificación del currículo para adaptarse a la diversidad individual del alumnado.

Existen dos tipos de adaptaciones curriculares: (anexo 1)

- Adaptaciones Curriculares No significativas: Modificaciones realizadas en los elementos de la programación y que no eliminan ni cambian los elementos prescriptivos del currículo. Afectan a la metodología, evaluación y priorización de objetivos, competencias y contenidos.
- Adaptaciones Curriculares significativas: Modificaciones sustanciales de la programación. Implican la introducción, eliminación o modificación de los elementos prescriptivos: objetivos, competencias, contenidos y criterios de evaluación.

En el caso de las Enseñanzas de Régimen Especial, salvo informe psicopedagógico que así lo indique, sólo se realizarán adaptaciones curriculares de acceso (previa solicitud de los progenitores al realizar la inscripción



correspondiente al proceso de admisión) y adaptaciones curriculares no significativas.

ADAPTACIONES CURRICULARES NO SIGNIFICATIVAS

Son estrategias de apoyo al aprendizaje que afectan a los objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación de elementos del currículo no prescriptivos para ajustar el grado de dificultad al nivel de competencia del alumno y su estilo de aprendizaje, tienen por tanto un carácter preventivo y de compensación de la diferencia.

Afectan a la metodología (procedimientos didácticos, actividades y materiales), a la evaluación.

Por ejemplo:

- Cambios en la temporalización, es decir, conceder más tiempo para la adquisición de ciertos conocimientos que resultan más difíciles para el alumno por su discapacidad visual
- Incardinar ciertos aprendizajes necesarios para el niño con discapacidad visual en los contenidos curriculares. Por ejemplo, para un niño con dificultades visuales el conocimiento de conceptos espaciales (izquierda, derecha, encima, debajo, etc.) son de vital importancia para sus desplazamientos.
- Adaptación de los contenidos priorizando unos sobre otros o modificando la secuencia de los mismos. Por ejemplo, en el caso de una ceguera sobrevenida será necesario priorizar el aprendizaje del sistema braille o la enseñanza del uso del bastón sobre otros aprendizajes que pueden esperar. A veces, es necesario eliminar o minimizar ciertos contenidos que son inaccesibles o de escaso interés para el alumno con discapacidad visual (por ejemplo, los colores)
- Adaptación de la metodología en cuanto a organización, procedimientos didácticos, actividades o materiales. Por ejemplo, siempre será necesario una verbalización y descripción adecuadas de todo lo que se escriba en la pizarra o



se muestre en transparencias, siempre deben poder manipular los objetos tridimensionales o maquetas, empleo de un lenguaje rico, etc.

- Adaptación de la evaluación: será necesario modificar, adaptar o introducir técnicas o instrumentos de evaluación distintos. Por ejemplo, se podrá evaluar oralmente al alumno....

Las medidas aplicables a los alumnos con dislexia, DEA o TDAH en los exámenes y otros instrumentos de evaluación podrán ser las que se recogen en el siguiente cuadro:

Adaptación de tiempos	El tiempo de cada examen se podrá incrementar hasta un máximo de un 35% sobre el tiempo previsto para ello.
Adaptación del modelo de examen	<ul style="list-style-type: none"> • Se podrá adaptar el tipo y el tamaño de fuente en el texto del examen. • Se permitirá el uso de hojas en blanco.
Adaptación de la evaluación	Se utilizarán instrumentos y formatos variados de evaluación de los aprendizajes: pruebas orales, escritas, de respuesta múltiple, etc.
Facilidades: técnicas/materiales Adaptaciones de espacios	<ul style="list-style-type: none"> • Se podrá realizar una lectura en voz alta, o mediante un documento grabado, de los enunciados de las preguntas al comienzo de cada examen. • Se podrán realizar los ejercicios de examen en un aula separada

7 – SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

El Plan de Atención a la Diversidad, como el resto de los documentos del centro, será un documento abierto a revisión y modificación continua.

Se evaluarán simultáneamente la efectividad del plan como documento y la efectividad de las medidas llevadas a cabo en la evolución de los ACNEAE.

- Los agentes principales para realizar el seguimiento y las nuevas aportaciones que enriquezcan nuestro Plan de Atención a la Diversidad, serán la jefatura de estudios y los profesores de los ACNEAE, si bien ello será tarea de toda la Comunidad Educativa.

8 – ANEXOS

8.1 Tipos de Adaptaciones curriculares

	ADAPTACIÓN CURRICULAR NO SIGNIFICATIVA	ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA
CONSISTE EN	Elaborar una adaptación del currículo para superar dificultades por un desfase con respecto a su grupo pero que no es inferior al nivel del ciclo.	Elaborar una adaptación del currículo para superar dificultades detectadas en la que se modifican objetivos y criterios de evaluación . Implica desfase importante.
PARA QUIEN	Alumnos con dificultades de aprendizaje.	Alumnado con necesidades educativas especiales. Imprescindible poseer dictamen que lo avale.
ASPECTOS CLAVES	<ul style="list-style-type: none"> •☐ Afectará a los elementos del currículum que se consideren necesarios, pero sin modificar los objetivos de la etapa educativa ni los criterios de evaluación. Implica un cambio de metodología y una priorización tanto de las competencias como de los contenidos mínimos. •☐ Podrán ser grupales o individuales. •☐ Es responsabilidad del equipo docente asesorado por el Departamento de Orientación. 	<ul style="list-style-type: none"> •☐ Es una Programación que implica la modificación de los elementos del currículum. •☐ Referencia y Requisito para su elaboración, de Dictamen e Informe Psicopedagógica. •☐ Basado en el DIAC (Documento individual de Adaptación Curricular) es responsabilidad del profesor tutor y el de la asignatura correspondiente, con el asesoramiento y ayuda del Departamento de Orientación. •☐ El desarrollo de las ACIS implica la coordinación del profesor tutor-profesorado que imparte clase y el Orientador.
	<p>Éstas se pueden realizar en:</p> <ul style="list-style-type: none"> •☐ Evaluación: adecuando los modos de evaluar. •☐ Metodología: seleccionando actividades diferenciales o adaptando las comunes. •☐ Contenidos: realizando diferentes secuenciaciones, temporalizaciones, priorizaciones.. •☐ Objetivos: priorizando, secuenciando o temporizando. 	<p>Según esto las adaptaciones pueden consistir en:</p> <ul style="list-style-type: none"> •☐ Adecuar los objetivos, contenidos y criterios de evaluación. ••Priorizar determinados objetivos, contenidos y criterios de evaluación. Cambiar la temporalización de los objetivos y criterios de evaluación. •• Eliminar objetivos, contenidos y criterios de evaluación del nivel o ciclo •• Introducir contenidos, objetivos y criterios de evaluación de niveles o ciclos anteriores
EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> •☐ No se pueden modificar los criterios establecidos para el curso o nivel. 	<ul style="list-style-type: none"> •☐ Se tendrán en cuenta los criterios de adaptación establecidos en la adaptación. •☐ Titulación: Al terminar las Enseñanzas Elementales o Profesionales titulará el alumnado que haya alcanzado las competencias y objetivos establecidos en la ACIS de cada etapa.
OPCIONES MEDIDAS	<ul style="list-style-type: none"> •☐ El alumno es atendido dentro de su aula. De manera excepcional y para reforzar puede recibir la clase fuera del aula. 	<ul style="list-style-type: none"> •☐ Podrá recibir clases fuera o dentro del aula. En caso necesario, para alguna clase se podría solicitar la presencia de especialistas en pedagogía terapéutica.



8.2 Algunas propuestas y medidas generales de Atención a la Diversidad

8. 2. 1 – Alumnos con Discapacidad Visual

- Ampliación de materiales (A4 – A3)
- Adaptación de la iluminación en las aulas en que reciba clase el alumno
- Eliminación de barreras arquitectónicas (previsión de utilización ascensor para el acceso a las clases si es necesario)
- Dilatación de tiempos para la realización de ejercicios escritos
- Dotación al centro de material específico para este alumnado, así como recursos materiales en Braille
- Cuidado de la disposición de elementos en el aula, cercanía a la pizarra, a la ventana, etc. según necesidades del alumno
- Control de la contaminación acústica en las clases, el control de los niveles de ruido es importante para estos alumnos que agudizan más el sentido auditivo.
- Potenciación del aprendizaje cooperativo mediante la observación e imitación
- Adaptación de la metodología:
 - Fomentando las explicaciones descriptivas e interrogativas
 - Trazado de signos musicales con claridad en pizarra y materiales del alumno
 - Utilizando materiales de acceso táctil, tridimensionales y/o gráficos
 - Consolidando las pautas de comunicación entre profesor y alumno
- Adaptación de las pruebas de evaluación, a base de preguntas claramente formuladas, preguntas tipo test, con propuestas prácticas imitativas y de repetición de ejercicios interpretativos, y con mayor margen de tiempo para la preparación y ejecución de las pruebas instrumentales

8. 2. 2 – Alumnos con Discapacidad Auditiva

- Situación y/o colocación determinada en el aula que favorezca la percepción visual del profesor y la pizarra
- Traslado de informaciones por escrito para clarificar y agilizar la recepción de tareas
- Adaptación de materiales, utilizando el máximo posible de visuales
- Explicaciones lo más vocalizadas posibles por parte del profesor
- Búsqueda de materiales subtítulos
- Utilización de materiales con lecto-escritura y pictogramas que se utilizarán como transcripción de partituras
- Búsqueda de repertorios con mayor desarrollo rítmico que melódico
- Potenciación del aprendizaje cooperativo mediante la observación e imitación
- Adaptación de las pruebas de evaluación, a base de preguntas abiertas, preguntas tipo test, y con mayor margen de tiempo para la preparación y ejecución de las pruebas instrumentales.

8. 2. 3 – *Alumnos con Déficit de Atención e Hiperactividad*

- Ubicación en el aula cerca del profesor, y al margen de elementos motivo de distracción (ventanas u otros elementos)
- Fragmentación de las áreas encomendadas (por ejemplo, es preferible que estudie tres fragmentos de piezas diferenciadas que una pieza sola).
- Encomienda de tareas por escrito, con subrayados en color, apoyada por instrucciones verbales con subidas y bajadas de tono
- Estructuración de la clase individual con periodos diferenciados con pausa entre ellos
- Propuesta de tareas en las que pueda éxito.
- Establecimiento de normas de comportamiento en el aula, a modo de negociación con el alumno.
- Planteamiento de la realización de exámenes o pruebas en más de una sesión si es posible.
- Utilización de la agenda para anotar toda la información importante, tanto de las indicaciones del profesor, como del trabajo a realizar en casa.
- Aprobación de las conductas y resultados positivos, resaltando los pequeños avances y los éxitos.

8. 2. 4 – *Alumnos con Altas Capacidades*

- Fomento del pensamiento divergente, planteando la exploración de múltiples soluciones para llegar a la más adecuada.
- Encomienda tareas que impulsen la capacidad imaginativa
- Propuesta de actividades novedosas cada poco tiempo
- Refuerzo de las conductas proactivas, como la autoevaluación y la toma de decisiones.
- Realización de tareas que impliquen su presentación en posteriores sesiones
- Asignación de tareas de responsabilidad a este alumnado (sobre todo en las asignaturas colectivas).

8. 2. 5 – *Alumnos con Síndrome de Asperger*

- Fomento de su participación en las clases colectivas, protegiendo al alumno frente a intimidaciones o burlas, debido a sus especiales características de interacción social:
 - Suelen ser extremadamente egocéntricos, gustan de la distancia social, muestran poca capacidad para comprender reglas sociales complejas, puede no gustarles el contacto físico, son poco sensibles y no tienen tacto.
- Delimitación de un tiempo en cada clase para que el alumno cuente cosas, utilizando refuerzos positivos, ya que son alumnos con un campo de intereses limitado.
- Interpretación instrumental con guía inicial de la mano del alumno por parte del profesor, dado que suelen presentar deficiencias de motricidad fina.



- Ampliación del tiempo para finalizar las tareas, ya que presentan un ritmo de trabajo lento.
- Fomento del uso de la memoria
- Búsqueda de aprendizajes gratificantes, evitando, en la medida de lo posible, la ansiedad.
- Establecimiento de pautas claras en su aprendizaje, con indicaciones para manejar sus “estallidos” en caso de estrés. Instrucciones para trabajar en casa con calma y con objetivos pequeños y sucesivos.

8. 2. 6 – Alumnos con Discapacidad Intelectual Leve

- Establecimiento de un nivel adecuado de exigencia, evitando la sobreprotección
- Potenciación de sus habilidades en las clases colectivas, y su participación
- Partir de lo concreto, buscando siempre aprendizajes significativos
- Ofrecer al alumno las ayudas necesarias para asegurar el éxito en sus tareas
- Empleo de vocabulario sencillo y asequible, apoyo visual y gestual por parte del profesor.

8. 2. 7 – Alumnos con Discapacidad Intelectual Moderada

- Planificación de actividades a partir de los intereses y/o preferencias del alumno
- Utilización de recursos secuenciales y sensoriales
- Estimulación del desarrollo del lenguaje oral.
- Utilización de la imitación como recurso didáctico, tanto visual como auditiva

NOTA: Conforme a la normativa vigente, este documento se ha elaborado desde una perspectiva de igualdad de género, si bien en ocasiones para aludir a términos genéricos se puede haber utilizado el género gramatical masculino con el único propósito de simplificar y favorecer la lectura del documento, entendiéndose que se hace referencia tanto al género masculino como femenino, en igualdad de condiciones y sin distinción alguna.

Revisión y aprobación en Consejo Escolar, noviembre de 2023.